



Clase de proceso	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Demandante	Carmen Elisa Páez Molina
Presunto interdicto	Aldemar Romero Castañeda
Radicación	25 84 331 84 01 2019 00072 00
Asunto	Ordena dar cumplimiento
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado por el abogado Juan Carlos Villamil, se requiere para que allegue incapacidad que justifique la inasistencia a la audiencia.

Así mismo se requiere al demandado que allegue justificación conforme lo dispuesto en el artículo 372 del CGP, por la no asistencia a la audiencia que se llevó a cabo el día 22 de abril de 2021.

Se recuerda al apoderado de la parte demandada que la audiencia fue convocada mediante auto de fecha 19 de febrero 2021 el cual fue notificado por estado, por lo tanto, desde la publicación del estado los apoderados en su actuar diligente tienen conocimiento de las decisiones que adopta este despacho, en consecuencia, no hay lugar a notificar las decisiones conforme su solicitud.

Se requiere a secretaría que dé cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 22 de abril de 2021, esto es oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad para que informen si el señor Aldemar Romero Castañeda tiene inmuebles de su propiedad. Oficiese.

NOTIFÍQUESE

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez